

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

VISTO:

El Proveído N° D1359-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de octubre de 2022; Oficio N° D340-2022-GR.CAJ/GGR de fecha 10 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Abg. Leoncio Moreano Echevarría - Gerente General Regional, solicita autorización para realizar viaje a la ciudad de Lima, por vía área, debiendo trasladarse de ida el 13 y retorno el 15 de octubre de los corrientes, con la finalidad de participar en representación del Gobierno Regional de Cajamarca en el Taller Presencial para aprobar el instrumento que contiene los servicios administrativos y sus indicadores, dirigido a los tres niveles de gobierno, correspondiendo a la Gerencia General del Gobierno Regional la temática "Mejorar la Comunicación Estatal Efectiva y Accesible para las Personas", a realizarse en la ciudad de Lima el 14 de octubre de 2022, con participación de las entidades públicas PROMPERÚ, MIDIS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ESSALUD, MTPE; en mérito de lo cual solicita se disponga la emisión del acto resolutivo mediante el cual se encargue las funciones de la Gerencia General Regional al Eco. Luis Alberto VALLEJOS PORTAL, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los días 13 y 14 de octubre de 2022;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el **Proveído N° D1359-2022-GR.CAJ/GR**, de fecha **11 de octubre de 2022**, con la **visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por la **Ley 27867**, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; **D. Leg. N° 276**, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su **Reglamento** aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Eco. LUIS ALBERTO VALLEJO PORTAL - Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los días 13 y 14 de octubre de 2022; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL